

Bata impermeable desechable

- _ Bata de manga corta de un solo uso
- _ Azul
- _ Marcado CE
- _ EPI Categoría 1
- _ Abierta por la parte trasera
- _ Cinto suelto
- _ Doble tira de sujeción para el cuello
- _ Diseño patentado en las mangas que mejora el puño elástico
- _ 100% reciclable
- _ Hecha en España



EPI: Bata abierta de un solo uso

Bata AZUL de manga corta, de un solo uso, abiertas por la parte trasera, con cinto suelto, lazos ajustables en el cuello y aberturas para dedos que facilitan su correcta colocación y su retirada sin esfuerzos, evitando difundir posibles partículas adheridas. Previsto para protegerse contra riesgos mínimos de contacto con materiales de limpieza de acción débil o contacto prolongado con agua.

EPI de categoría 1

Fabricado en Polietileno de Alta Densidad, y Polietileno Lineal Antideslizante. AZUL (C036004).

Peso: 55 gr.

REF: C19240351C

Código etiquetas: 0000360

Al ser de un **SOLO USO**, el equipo **NO requiere limpieza**, mantenimiento ni desinfección.

Almacenar el equipo en lugar fresco, seco y alejado de la luz solar directa para evitar su desnaturalización.

Usar el equipo antes de 12 meses desde su fecha de fabricación.

Se suministra en **blocks de 25 ud./Cajas de 10 blocks (250 ud.)**

Peso **caja 14Kg.**



Se trata de un producto **100% reciclable**. Reciclando evitamos que los productos y materiales se conviertan en residuos.



* Los lotes emitidos por PASAIPLÁS tendrán un único destinatario. En el caso de que este destinatario separe o divida el lote, será SU RESPONSABILIDAD, que cada uno de los destinatarios finales cuente con una copia de estas instrucciones del EPI, así como de la declaración de conformidad.

PasaíPlás Tecnológico, S.L. con Registro Sanitario es

1.- Que todas las materias primas utilizadas por PASAIPLAS cumplen la siguiente legislación:

Reglamento (CE) 1935/2004 sobre aplicaciones de materiales plásticos en contacto con alimentos.

Reglamento (CE) 2023/2006 relativo a las Buenas Prácticas de Fabricación para materiales destinados al contacto con alimentos, modificado por el Reglamento 282/2008.

Reglamento (UE) 10/2011 de la Comisión del 14 de enero de 2011, y posteriores modificaciones.

2.- Los batas cumplen con las siguientes normas y reglamentos:

- Cumple con la norma UNE EN 13795-1:2019 Batas quirúrgicas.
- Real Decreto 1591-2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los PRODUCTOS SANITARIOS.
- No contiene componentes alérgenos, mezclas de componentes alérgenos ni OGM's, y han sido fabricados de acuerdo a las buenas prácticas de fabricación tal como recoge el Reglamento (CE) 2023/2006.

Los productos han sido analizados de acuerdo a la normativa de análisis vigente, UNE-EN ISO 811:2018 (permeabilidad al agua), UNE-EN ISO 22610:2006 (resistencia a la penetración microbiana en húmedo) y UNE-EN ISO 11737-1:2018 (BIO-BURDEN: población de microorganismos en productos) por los laboratorios AITEX, según informe 2020TM3585.

